

Labor Law Compliance Center

MONTANA SPANISH

Labor Law Compliance Center
posters@laborlawcc.com
www.laborlawcc.com
(800) 801-0597

Montana Labor Law Posters

Spanish

Posting Name & ID	Posting Requirements	Published Date
Minimum Wage MT01	Recommended	01/24
Unemployment Insurance Notice NOTICE TO EMPLOYERS MT02	All employers This poster is available through the agency which provides your unemployment insurance coverage.	-
Workers' Compensation Notice NOTICE TO EMPLOYERS MT03	All employers This poster is available through the agency which provides your workers' compensation insurance coverage.	-



DEPARTAMENTO DEL TRABAJO E INDUSTRIA DEL ESTADO DE MONTANA

SALARIO MÍNIMO DE MONTANA

(Efectivo 1/1/2024)

\$10.30*

*El salario mínimo conforme al ajuste por costo de vida basado en Índice de precios al consumo no más allá del 30 de septiembre de cada año. El salario mínimo actual de Montana es el más alto del gobierno federal o estatal.

Excepción: Una empresa que no esté cubierta por la Ley de Normas Laborales Justas cuyas ventas brutas anuales sean menos de \$110,000 puede pagar \$4.00 por hora, **sin embargo**, si un empleado individualmente está produciendo o está moviendo mercancía entre los estados o este empleado está cubierto de otra manera por los estándares de trabajo justos, este empleado debe estar compensado con el mayor salario mínimo actual del gobierno federal o estatal.

NO HAY CREDITO POR PROPINA, SALARIO DE ENTRENAMIENTO O CREDITO POR LA COMIDA

PAGA DE TIEMPO SUPLEMENTARIO

Los empleados deben recibir el pago de horas extras a un índice por al menos de 1½ veces la tasa regular de pago del empleado por todas las horas extras trabajadas al pasar de 40 en una semana laboral de siete días. Existen exclusiones de pago de horas extras. Esta información se puede obtener llamando (406) 444-6543.

PAGO DE SALARIOS

MIENTRAS EL EMPLEADO ESTÁ EMPLEADO: Las empresas deben pagarle a los trabajadores en 10 días hábiles después de la clausura del periodo de pago.

CUANDO EL EMPLEADO RENUNCIA: El sueldo por renuncia debe ser entregado al trabajador en el próximo día de pago regularmente establecido o en 15 días calendario, lo que ocurra primero.

SALARIO POR DESPEDIDO: Cuando el empleado es despedido: el sueldo por despido debe ser entregado al trabajador inmediatamente (dentro de cuatro horas o al final del día hábil, lo que ocurra primero), a menos que el empleador tenga escrita una política preexistente que amplía el plazo de pago. Los salarios no pueden demorarse más allá del próximo día de pago para el periodo en que el despido se produjo o en los siguientes 15 días calendario, lo que ocurra primero.

PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN, PONGASE EN CONTACTO:

DEPARTMENT OF LABOR & INDUSTRY
PO BOX 201503
HELENA MT 59620-1503
PHONE (406) 444-6543
EMAIL: DLIERDWage@mt.gov

www.mtwagehourbopa.com

Este documento es una traducción del texto escrito en inglés. Esta traducción no es oficial y no es vinculante para este estado o para una subdivisión política de este estado.

MT01S



01/01/2024
Labor Law Compliance Center
(800) 801-0597

www.laborlawcc.com



REQUIRED NOTICE!

Unemployment Insurance Coverage Notice:

This poster is available through the agency which provides your unemployment insurance coverage.

Call the Department of Labor & Industry, Unemployment Insurance Division, at 406-444-3834 to obtain a copy of Unemployment Insurance coverage specific to your business.

MT02S



Labor Law Compliance Center
(800) 801-0597

www.laborlawcc.com



REQUIRED NOTICE!

Workers' Compensation Coverage Notice:

This poster is available through the agency which provides your workers' compensation insurance coverage.

Contact your Workers' Compensation provider for the appropriate document.

MT03S



Labor Law Compliance Center
(800) 801-0597

www.laborlawcc.com

